



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO

En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 10: "Comercio en general", Subgrupo N° 22: "Distribución Supergas" integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy- López, y Lic. Florencia Zeballos; Delegados de los trabajadores por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por el Sr. Favió Riverón; Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Dr. Diego Yarza.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Aplicación correctivo IPC. En virtud a lo establecido en la cláusula séptima (Salvaguarda) del Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 10 de junio de 2019, corresponde la aplicación del correctivo por IPC correspondiente al período 1/1/19 – 31/12/19. El mismo surge de la diferencia entre la acumulación de los ajustes nominales otorgados en el período 1/1/19 – 31/12/19 y el IPC del mismo período, el que asciende a: 1,068

SEGUNDO: SALARIOS Enero 2020 salarios mínimos. A los salarios establecidos en la cláusula cuarta numeral III (1° Enero 2020 – 30 de Junio 2020), se le acumula un 1,068% (1,01068) según lo detallado en la cláusula precedente, siendo los salarios mínimos nominales por 44 horas semanales de labor que regirán entre el 1/1/20 y el 30/6/20, los siguientes:

SALARIOS MÍNIMOS AL 1 DE ENERO 2020

	01/20
Ayudante	22907
Sereno	24050
Pisteros Diurnos y Nocturnos	25769
Chofer	27319
Chofer Service	30050
Encargado Puesto Abastecimiento	32780
Trabajador Zafra	22907

Fabiola
M11

M151

A los sobrelaudos contemplados en la clausula tercera literal C del Convenio Colectivo, se les aplicará un 4,61% de aumento ($1,035 * 1,01068$).

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.---



H. Ross

Rebels
ms



Qui
ms

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

30 ENE 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2568/2020

Folio 01 al 03

Grupo 10

Sub-Grupo 22 - Apste

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro